V.B.
SÁNCHEZ MANZANARES Gisella Milagros FAU 20380799643 hard
Fecha: 08/01/2024 10:24:56

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL
N° 003-2024

Lima, 8 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 00004-2024/DPP, de la Dirección de Portafolio de Proyectos; el Proveído N° 00012-2024/SG, de la Secretaría General; el Informe Legal N° 00003-2024/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se facultó al Consejo Directivo de PROINVERSIÓN a exceptuar a la entidad de la aplicación total o parcial de la referida ley a las contrataciones vinculadas a las fases de los proyectos a que se refieren el Decreto Legislativo N° 674 y Decreto Legislativo N° 1224 y modificatorias;

Que, mediante Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 49-3-2018-CD, el Consejo Directivo, aprobó exceptuar a PROINVERSIÓN de la aplicación total de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y aprobó el Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN;

Que, el numeral 4.5 del artículo 4 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, establece que el Comité de Contrataciones, es el órgano colegiado encargado de conducir y ejecutar el Concurso por Invitación y el Concurso Público, en el marco de las disposiciones del referido reglamento;

Que, conforme con lo dispuesto por el numeral 5.2 del artículo 5 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, el Comité de Contrataciones, está conformado por tres miembros titulares y tres suplentes, de los cuales uno es designado con carácter permanente y representa a la Oficina de Administración, y dos son representantes del área usuaria designados por la Dirección de Línea del área usuaria;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 77-2018 se designa a los miembros titular y suplente, representantes de la Oficina de Administración del referido Comité de Contrataciones;

V.B.
CASTRO HIDALGO Emerson Junior FAU 20380799643 hard
Fecha: 08/01/2024 12:34:00

Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU 20380799643 hard
Fecha: 08/01/2024 16:31:57

V.B.
SÁNCHEZ MANZANARES Gisella Milagros FAU 20380799643 hard
Fecha: 08/01/2024 10:24:56

Que, el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece que si bien la Dirección de Portafolio de Proyectos, la Dirección Especial de Proyectos o la Dirección de Servicios del Inversionista según corresponda, designa al segundo y tercer miembro del Comité de Contrataciones y sus suplentes, esta designación se formaliza mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva, en forma previa a la remisión del expediente al Órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante el Memorándum N° 00004-2024/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos, comunica la designación de la servidora Elizabeth Katherine Lucho Orellana como tercer miembro titular del Comité de Contrataciones, en reemplazo de la servidora Maria Luisa Castillo Salazar, para los procesos de contratación siguientes: (i) Concurso por Invitación para la "Contratación de un Consultor para la Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión: Servicios de Saneamiento en las Ciudades de Chanchamayo y Concepción, Departamento de Junín"; (ii) Concurso por Invitación para la Contratación del Servicio de un Profesional Especializado para la Gestión, Coordinación, Seguimiento, Monitoreo, Asistencia Técnica y Evaluación de la Formulación del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión "Servicios de agua potable en la ciudad de Cajamarca"; (iii) Concurso por Invitación para la Contratación de un Consultor para la Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión "Servicios de saneamiento en la ciudad de San Ignacio, Departamento de Cajamarca"; (iv) Concurso por Invitación para la Contratación de un Consultor para la Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión "Servicios de saneamiento en el área urbana de las Provincias de Huaura y Barranca, Departamento de Lima"; y, (v) Concurso por Invitación para la "Contratación de un Consultor para la Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión: Servicios de agua potable en la ciudad de Cajamarca";

Que, en el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 140-2023, se delega en el/la Secretario/a General, en materia del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, formalizar la designación del segundo y tercer miembro del Comité de Contrataciones y sus suplentes; en este sentido, corresponde que la Secretaría General, formalice la designación del tercer miembro titular del Comité de Contrataciones para los referidos procesos de contratación;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 49-3-2018-CD y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 140-2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar por delegación, la nueva designación del tercer miembro del Comité de Contrataciones para el Concurso por Invitación para la "Contratación de un Consultor para la Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión: Servicios de Saneamiento en las Ciudades de Chanchamayo y Concepción, Departamento de Junín", conformado a través de la Resolución de la Secretaría General N° 244-2023, quedando su composición conforme al detalle siguiente:

Miembros	Titular/suplente	Nombres y Apellidos
Segundo miembro	Titular	Flor Milagros Vidal Vega
Segundo miembro	Suplente	Rafael Del Castillo Saavedra
Tercer miembro	Titular	Elizabeth Katherine Lucho Orellana
Tercer miembro	Suplente	Carlos Raúl Saire Pillco

V.B.
CASTRO HIDALGO Emerson Junior FAU 20380799643 hard
Fecha: 08/01/2024 12:34:00

Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU 20380799643 hard
Fecha: 08/01/2024 16:31:57

V.B.
SÁNCHEZ MANZANARES Gisella Milagros FAU 20380799643 hard
Fecha: 08/01/2024 10:24:56

Artículo 2.- Formalizar por delegación, la nueva designación del tercer miembro del Comité de Contrataciones para el Concurso por Invitación para la Contratación del Servicio de un Profesional Especializado para la Gestión, Coordinación, Seguimiento, Monitoreo, Asistencia Técnica y Evaluación de la Formulación del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión "Servicios de agua potable en la ciudad de Cajamarca", conformado a través de la Resolución de Secretaría General N° 251-2023, quedando su composición conforme al detalle siguiente:

Miembros	Titular/suplente	Nombres y Apellidos
Segundo miembro	Titular	Vanessa Gliceria Ruiz Quispe
Segundo miembro	Suplente	Rafael Del Castillo Saavedra
Tercer miembro	Titular	Elizabeth Katherine Lucho Orellana
Tercer miembro	Suplente	Carlos Raúl Saire Pillco

Artículo 3.- Formalizar por delegación, la nueva designación del tercer miembro del Comité de Contrataciones para el Concurso por Invitación para la Contratación de un Consultor para la Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión "Servicios de saneamiento en la ciudad de San Ignacio, Departamento de Cajamarca", conformado a través de la Resolución de Secretaría General N° 256-2023 y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 268-2023, y reconformándose el citado Comité de Contrataciones, quedando su composición conforme al detalle siguiente:

Miembros	Titular/suplente	Nombres y Apellidos
Segundo miembro	Titular	Vanessa Gliceria Ruiz Quispe
Segundo miembro	Suplente	Rafael Del Castillo Saavedra
Tercer miembro	Titular	Elizabeth Katherine Lucho Orellana
Tercer miembro	Suplente	Carlos Raúl Saire Pillco

Artículo 4.- Formalizar por delegación, la nueva designación del tercer miembro del Comité de Contrataciones para el Concurso por Invitación para la Contratación de un Consultor para la Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión "Servicios de saneamiento en el área urbana de las Provincias de Huaura y Barranca, Departamento de Lima", conformado a través de la Resolución de Secretaría General N° 257-2023 y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 267-2023, quedando su composición conforme al detalle siguiente:

Miembros	Titular/suplente	Nombres y Apellidos
Segundo miembro	Titular	Vanessa Gliceria Ruiz Quispe
Segundo miembro	Suplente	Rafael Del Castillo Saavedra
Tercer miembro	Titular	Elizabeth Katherine Lucho Orellana
Tercer miembro	Suplente	Carlos Raúl Saire Pillco

Artículo 5.- Formalizar por delegación, la nueva designación del tercer miembro del Comité de Contrataciones para el Concurso por Invitación para la "Contratación de un Consultor para la Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión: Servicios de agua potable en la ciudad de Cajamarca", conformado a través de la Resolución de Secretaría General N° 245-2023, y reconformándose el citado Comité de Contrataciones, quedando su composición conforme al detalle siguiente:

Miembros	Titular/suplente	Nombres y Apellidos
Segundo miembro	Titular	Flor Milagros Vidal Vega
Segundo miembro	Suplente	Rafael Del Castillo Saavedra
Tercer miembro	Titular	Elizabeth Katherine Lucho Orellana
Tercer miembro	Suplente	Carlos Raúl Saire Pillco

V.B.
CASTRO HIDALGO Emerson Junior FAU 20380799643 hard
Fecha: 08/01/2024 12:34:00

Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU 20380799643 hard
Fecha: 08/01/2024 16:31:57

V.B.
SÁNCHEZ MANZANARES Gisella Milagros FAU 20380799643 hard
Fecha: 08/01/2024 10:24:56

Artículo 6.- Disponer que la presente resolución sea notificada a los miembros titulares y suplentes de los Comités de Contrataciones indicados en los artículos precedentes; a la Dirección de Portafolio de Proyectos, a la Oficina de Administración, así como, a los miembros permanentes, designados mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 77-2018.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion), en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN (www.transparencia.gob.pe), y su notificación al Órgano de Control Institucional de PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General (e)
PROINVERSIÓN

V.B.
CASTRO HIDALGO Emerson Junior FAU 20380799643 hard
Fecha: 08/01/2024 12:34:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
https://cdn.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2%2FNhmOiZVRdoJJlqF2Ed17gw9Y%3D

Firmado digitalmente por: ALARCON DIAZ Fernando FAU 20380799643 hard
Fecha: 08/01/2024 16:31:57